



ACUERDO No. 022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - PROUNIVERSIDADES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el congreso de la Republica creo la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales mediante la ley 1697 de 20 de diciembre de 2013.

Que el parágrafo del Artículo 3 de la ley 1697 de 2013 estableció que el giro a las Universidades Estatales se hará mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 4 de la ley 1697 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura Universitaria, además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil.

Que mediante Acuerdo 019 del 18 de Diciembre de 2015 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2016.

Que con la Resolución No. 216 del 18 de Diciembre del 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2016.



ACUERDO No. 622

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - PROUNIVERSIDADES”

Que según certificación suscrita por el Tesorero General de la Universidad de Cundinamarca de fecha 8 de Abril de 2016, por concepto de Estampilla Pro Universidades Estatales de la vigencia fiscal se encuentra la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/C (\$ 85.378.010.00)**.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 20 de Abril de 2016, se recomendó al Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos por concepto del Estampilla pro Universidades Estatales de acuerdo a las certificación suscritas por el Tesorero General de fecha 8 de Abril de 2016 la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M.CTE. (\$ 85.378.010,00)**, correspondiente al mayor recaudo de la vigencia.

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en su sesión del 28 de abril de 2016.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M.CTE. (\$ 85.378.010,00)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

11 INGRESOS CORRIENTES

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Numeral	Concepto	Valor
7	Estampilla Pro Universidades estatales	\$ 85.378.010,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 85.378.010,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso créense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, así:

ACUERDO No. 022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - PROUNIVERSIDADES”

**A. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA
Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -**

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

ARTICULO	CONCEPTO	TOTAL
410109	Desarrollo Tecnológico	85.378.010,00
TOTAL		85.378.010,00

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los,

11 MAYO 2016



**GLORIA ALVAREZ TOVAR
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**



**RUTH PATRICIA RICO RICO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL (E)
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Vo.Bo. FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Coordinadora de Dirección Jurídica

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. HEIDY PILAR VILLARRAGA MORAN
Jefe de Presupuesto

Proyectó: Planeación Institucional